



CHACRAS DE CORIA, 5 de marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0002362/2021, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Facultad, Laura Victoria CANO, a partir del 1 de febrero y hasta el 13 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso a) Embarazo, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por lo que se aconseja acceder a lo solicitado.

Que acompaña certificado médico-ginecológico.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia a la estudiante de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Facultad, Laura Victoria CANO (DNI N° 37.414.885 – Registro N° 5000522), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso a) Embarazo, aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., a partir del UNO (1) de febrero y hasta el TRECE (13) de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Si la estudiante se encontrare en condiciones de retomar las actividades académicas antes de vencido el plazo de la Licencia Estudiantil, podrá solicitar la interrupción de la misma presentando una nota a Decanato, que a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad analizará el pedido y resolverá otorgarle o no el alta a la solicitante, debiendo luego realizar el procedimiento descrito en el inciso 3 del Artículo 32 del Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA.Ing.Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

M.Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 13/2021 _ _ _ _

MFR